

DECRETO No. 1224 (c)

LOTA, 20 de Marzo 2023.-

VISTOS :/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones del funcionario de esta Corporación don GONZALO ANDRES CRUZ URIZA;

b) Certificado matrimonio de fecha 17.03.2023, en la cual se celebro el evento;

c) Numeral 3, del Art. Único de la Ley N° 20764, de 18.07.2014, que incorpora al Código del Trabajo el Art. 207 Bis, que dispone que "En caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permisos pagados, adicional al feriado anual, independiente del tiempo servido";

d) Dictamen de Contraloría General de la República N° 14494 de 20.11.2015;

e) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

f) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

g) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

i) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO (MATRIMONIO)**, con goce de remuneraciones al funcionario de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
GONZALO CRUZ URIZA	05	20/03/2023	24/03/2023	27/03/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Funcionario
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo

AICR/JAUS/edcc.-